



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 630 -2023-UNFV

San Miguel, 03 de mayo de 2023

Visto, el Oficio N° 092-2023-PSE-DEP-FAPS-UNFV de fecha 24.03.2023, de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remiten para su ratificación la Resolución Decanal N° 3202-2023-D-FAPS-UNFV de fecha 17.03.2023, que aprueba el cambio del Plan de Estudios del 2009 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **KATTY TOVAR YAURIVILCA**, alumna del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Neuropsicología de la referida Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, la alumna **KATTY TOVAR YAURIVILCA**, registra ingreso a la Facultad de Psicología de esta Universidad, a la Segunda Especialidad de "NEUROPSICOLOGIA", en el año 2017, por la modalidad de Admisión Ordinaria; correspondiéndole el Plan de Estudios 2009, asignándole el código de matrícula 2017072453;

Que, mediante el Oficio del Visto, la Facultad de Psicología remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 3202-2023-D-FAPS-UNFV de fecha 17.03.2023, que autoriza el cambio del Plan de Estudios del 2009 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **KATTY TOVAR YAURIVILCA**, alumna del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Neuropsicología de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad de esta Universidad; y

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 250-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.04.2023, y el Oficio N° 1307-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.04.2023, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 1293-2023-VRAC-UNFV de fecha 12.04.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 3202-2023-D-FAPS-UNFV de fecha 17.03.2023; consecuentemente, aprobar el cambio del **Plan de Estudios 2009 al Plan de Estudios 2019**, a favor de doña **KATTY TOVAR YAURIVILCA**, con código de matrícula N° 2017072453, alumna de la Especialidad de Neuropsicología del Programa de Segunda Especialidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC. N° 630 - 2023-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Psicología, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 006738
ARR